

HECHOS RELEVANTES

Entre el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017, los siguientes son los Hechos Relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros:

1) El día 22 de junio de 2017 se informó:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, se aprobó la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas.

A esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, asistieron 363.768.948 acciones (98,53% aproximado de las acciones emitidas por la Sociedad), todas las cuales votaron a favor de la aprobación de los acuerdos sometidos a la consideración de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación por los dos tercios o más de las acciones con derecho a voto de la cancelación de la Sociedad en el Registro de Valores mencionado y del hecho de que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas, concederá al accionista disidente derecho a retiro, en los términos que señala la carta circular que con fecha 23 de junio de 2017 se despachará a cada accionista de la Compañía con derecho a retiro.

El aviso de prensa comunicando el derecho a retiro precedentemente señalado, aviso al que se refiere el inciso 4° del artículo 69 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, será publicado el día 23 de junio de 2017 en el diario El Mercurio de Santiago. Dicho aviso, asimismo, se publicará con igual fecha en el sitio de Internet de la Sociedad (www.forestalcholguan.cl).

Oportunamente enviaremos a esta Superintendencia copia íntegra del aviso referido en el párrafo anterior y del acta de la Junta de la referencia.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no deberían tener efectos en los resultados de la Compañía.

2) El día 1 de junio de 2017 se informó:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Forestal Cholguán S.A. (la "Sociedad"), para el día 22 de junio de 2017, a las 15:00 horas, en Av. El Golf 150, piso 11, Las Condes, Santiago, a fin de que se sometan a la aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- 1.La cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas; y
- 2.La adopción de todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y materializar los acuerdos señalados en el número precedente, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta,

y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación por los dos tercios o más de las acciones con derecho a voto de la cancelación de la Sociedad en el Registro de Valores mencionado y del hecho de que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas, concederá al accionista disidente derecho a retiro. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta se opongan a los acuerdos propuestos, y a todos aquéllos que no habiendo concurrido a la reunión, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días que se señala a continuación.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta que se ha mencionado, plazo éste que vencerá el día 22 de julio del año 2017. Dicho ejercicio se efectuará mediante una comunicación escrita a la Sociedad, en la cual los accionistas disidentes deberán manifestar su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la junta.

Considerando que las acciones de la Sociedad no tienen actualmente presencia bursátil, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 N°4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor de mercado que se pagaría a los accionistas que ejercieren su derecho a retiro será igual al valor de libros determinado de conformidad al último balance de la Sociedad que se haya presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros, el que a la fecha de la Junta Extraordinaria a que se ha citado conforme a los acuerdos precedentes, será el correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017.

La Sociedad comunicará a los señores accionistas, mediante aviso a ser publicado con fecha 23 de junio de 2017 en el diario “El Mercurio” de Santiago y en el sitio web www.forestalcholguan.cl, la información del derecho a retiro, el valor por acción que se pagará a los accionistas que ejercieren tal derecho y el plazo para su ejercicio.

3) El día 24 de marzo de 2017 se informó:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 25 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 40 de US\$ 0,030040868 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2017.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 9 de mayo de 2017, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo de 2017.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 27 de abril de 2017.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.